

Paxindon
Mense



Salvador de
Lima

Cincuenta y un maravedis.

Contrat^{os}

SELLO CUARTO, CINCUENTA
Y UN MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga para el año de mil ochocientos y trece.
Don Jor^e Pres^{te} Juan^e y Juan^a horden^a segun lo previe^{le}.
la sabia constitucion de la Monarquia Esp^a en el coto, y Fia^{da}
de 1^o Salvador a Salvadores de Lima &c.

Certifico aonde contr^a como p^a cumplim^{to}.
de la hordⁿ g^e el Ex^{mo} por Marq^u de Campo Sagrado, espe
dio afin de quese hiciese la sagrada Jura: y observar la nueva Con
stitucion. Hizo juntar todos los vecinos, de este Pueblo; a cuyo
leio debentum ad verbum, la hordⁿ de S. E. y R^l constitucion
con as^a del Juez Pedaneo; y aux^o al 1^o y 2^o de ^{Casto} diez, y ocho de
Marzo ultimo, y v^{te} y o^{ra} a Maio. Sentencados bajo Juram^{to}.
g^e hicieron en forma Judicial; de g^e yo 11^{no} doi fee: ofrecieron
guardar, y cumplir, como asi demanda, y previe^{le}. en dicha Cons
titucion, que asi se estampo, y firmo, p^a lo que se p^uieron afec
to de custodiarlo en archivo; y g^e asi conste g^e firmo con el
11^{no} de que da Fee de pache el pres^{te} estando en el coto de 1^o Sal
vador a Salvadores de Lima a doce dias del mes de Hen^o año de mil
ochocientos trece

En testimonio de lo qual
Yo el Jefe de la Real Audiencia de Lima

Jorge Francisco Salgado